



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Contratos y conformaciones de contratistas derivados de obra e interventoria - Contrato 143 de 2021

2 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

3 de junio de 2022, 9:27

Para: nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co, IPSE <ipse@ipse.gov.co>

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>

Buenos días, espero se encuentren muy bien, a continuación envío los contratos y conformación de los consorcios de los subcontratistas del contrato 143 de 2021.

Muchas gracias.

Cordialmente,



Proyectos

Calle 8 No 23-55 Barrio Centro

www.energuaviare.com CONFORMACION INTERVENTORIA HIBRIDOS CONT... CONFORMACION INTERVENTORIA INDIVIDUALES C... CONFORMACION OBRA HIBRIDOS CONTRATO 139 D... CONFORMACION OBRA INDIVIDUALES CONTRATO 1... CONTRATO INTERVENTORIA 137 DE 2022 HIBRIDOS.... CONTRATO INTERVENTORIA 158 DE 2022 INDIVIDUA... CONTRATO OBRA 139 DE 2022 HIBRIDOS.pdf CONTRATO OBRA 155 DE 2022 INDIVIDUALES.pdf

IPSE <ipse@ipse.gov.co>

Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No 20221330037712 de fecha 03/06/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRSD.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Enviado: viernes, 3 de junio de 2022 9:27 a. m.

Para: NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>; IPSE <ipse@ipse.gov.co>

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>

Asunto: Contratos y conformaciones de contratistas derivados de obra e interventoria - Contrato 143 de 2021

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Telefono: Telefono: 6397888 ext: 127

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Otro si, Aclaración informe 5 - Contrato 143 de 2021

3 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

31 de mayo de 2022, 17:35

Para: nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Cco: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, supervisionfinancieraguaviare@gmail.com

Buenas tardes envío la solicitud del otro si para su revisión y quedamos atentos a sus comentarios, también, enviamos la aclaración del componente financiero.

Con respecto a la información sobre los contratos y actas de conformación para individuales como híbridos se enviará el día de mañana.

Muchas gracias;

Cordialmente,



Proyectos
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

2 adjuntos

 **SOLICITUD DE OTRO SI.rar**
1788K

 **ACLARACION FINANCIERA INFORME EJECUTIVO 5 - IPSE - 143 DE 2021.docx**
312K

NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

15 de junio de 2022, 10:54

Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>, "juridica@energuaviare.com.co" <juridica@energuaviare.com.co>

Cc: JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <juangarcia@ipse.gov.co>, JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>, DAVID RICARDO MONTOYA VERGARA <davidmontoya@ipse.gov.co>

Apreciados Asociados:



Eidi Yuliana Peña León <yulip0499@gmail.com>

Compromisos Reunión de Seguimiento en Avance Ejecución de actividades C_IA 143-2021 del 14/06/2022

2 mensajes

JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

14 de junio de 2022, 16:29

Para: "financiera@energuaviare.com.co" <financiera@energuaviare.com.co>, "diewiskey@hotmail.com" <diewiskey@hotmail.com>, "juridica@energuaviare.com.co" <juridica@energuaviare.com.co>, "proyectos@energuaviare.com.co" <proyectos@energuaviare.com.co>, "yulip0499@gmail.com" <yulip0499@gmail.com>, "distribucion@energuaviare.com.co" <distribucion@energuaviare.com.co>
 CC: LISBETH VILLA CARPIO <lisbethvilla@ipse.gov.co>, NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>, DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA <davidgiraldo@ipse.gov.co>, JOSE LEONARDO CABEZAS MEJIA <josecabezas@ipse.gov.co>, FERNAN JOSE SEVERICH DIAZ <fernaseverich@ipse.gov.co>, LUIS FERNANDO ULLOA CASTRILLON <luisulloa@ipse.gov.co>, SANDRA JANNETH GARAVITO CANTOR <sandragaravito@ipse.gov.co>, LIRIS DEL CARMEN BERROCAL PLAZAS <lirisberrocal@ipse.gov.co>, JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <juangarcia@ipse.gov.co>, BERNARDO ANTONIO TOBON SERNA <bernardotobon@ipse.gov.co>

Cordial saludo.

La Supervisión comparte para su revisión, comentarios y respectiva ejecución o seguimiento de los compromisos pactados en la reunión del asunto:

TEMA	COMPROMISOS 14-06-22
1. Acciones frente a manifestación de cambios en parámetros que pueden materializar riesgos de afectación de la ecuación económica de los presupuestos - balances de los proyectos	ENERGUAVIARE: Mesas de Trabajo con el IPSE •Cronograma de trabajo: Pendiente Modificación propuesta de Energuaviare, •Se requiere agilizar resultados dado el retraso en la ejecución del plan de trabajo por la suspensión en el proceso de establecimiento de contratos derivados para la implementación de estos proyectos.
2. Aspectos precontractuales a establecer con base en obligaciones del C_IA	IPSE: •ENERGUAVIARE: Ajuste de cronograma y plan de trabajo, pendiente.
3. Análisis Objetivo de ajustes necesarios a los proyectos en el contexto vigente	ENERGUAVIARE: •A la espera de solicitud de Prórroga.
4. Avances en contratos derivados	ENERGUAVIARE: •Envío de borradores de Vallas informativas para aval de los proyectos SISFV. •Programación y Logística Socialización Proyectos SISFV. •Informes de Replanteo de Híbridos en subsanación, informes de Replanteo de proyectos SISFV + PCH. •Envío Acta de Inicio Contratos Obra e Interventoría SISFV, pendiente. •Gestión de titularidad y permisos territoriales para la intervención de los proyectos Híbridos en los predios relacionados en la estructuración. IPSE: •Hará retroalimentación para mejora.
5. Informes mensuales	ENERGUAVIARE +IPSE •Informe mayo, pendiente envío. •Hará retroalimentación para mejora.
6. Ejecución Financiera	ENERGUAVIARE: •Informe financiero del mes de mayo y saldos bancarios. IPSE: •Hará seguimiento a Informes y cumplimiento compromisos.
7. Otros Asuntos	ENERGUAVIARE: •Notificación en los Informes Mensuales de novedades SST para los trabajadores en campo, así como exámenes médicos y otras certificaciones. •Certificados de Competencias y labores críticas. •Evidencias de seguimiento sistemas de emergencia.
8. Próxima reunión	28/06/2022

Se agradece que por favor en las comunicaciones enviadas al Supervisor se incluya como copia el correo:

jorgevega@ipse.gov.co; lisbethvilla@ipse.gov.co

De acuerdo a lo conversado, se comparte la Matriz de partes interesadas para complementar o ajustar los datos de contacto de los diferentes equipos de trabajo.

 [Matriz de partes Interesadas DATOS - CONT 143.xlsx](#)

Atentamente,



JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ

CONTRATISTA

jorgevega@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

Eidi Yuliana Peña León <yulip0499@gmail.com>
Para: supervisionfinancieraguaviare@gmail.com

28 de junio de 2022, 17:18

Eidi Yuliana Peña León
Ingeniera Industrial
3194627109
yulip0499@gmail.com
[Texto citado oculto]

Cordial saludo.

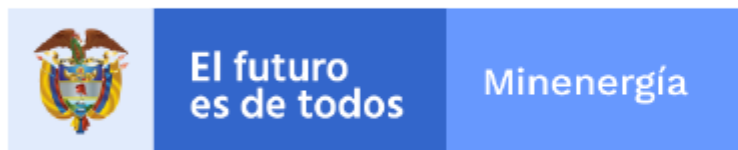
En recomendación para el ajuste del borrador de solicitud de modificación contractual para ampliar el plazo de ejecución y ajustar los desembolsos de acuerdo con la ejecución real de los proyectos, ponderando el fraccionamiento de los mismos en fiel reflejo de la ejecución y avance de los proyectos, nos permitimos emitir nuestra opinión de visión del contexto:

1. El plazo de ejecución del contrato interadministrativo puede ser ampliado hasta el 30 de diciembre de 2022, para fines de cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por las partes en el mismo, que debe ser respaldada por actividades pertinentes del plan de trabajo.
2. Para cumplir con los hitos pertinentes al cuarto desembolso el cronograma de ejecución de los contratos derivados no puede ir más allá de la fecha límite prevista para hacer solicitud de ese desembolso durante el presente año calendario, según la legislación de ejecución fiscal que nos arroja, independientemente del rubro presupuestal y del inicio de ejecución del contrato derivado correspondiente; corresponde entonces a ENERGUAVIARE y a sus contratistas derivados proyectar y programar las medidas de contingencia en el plazo de ejecución restante para cumplir con la premisa aquí expresada.
3. El fraccionamiento de los desembolsos restantes por ejecutar debe hacerse ponderando parcialmente los montos pactados contractualmente en función del cumplimiento en el tiempo de los hitos pactados para los dos rubros presupuestales comprometidos: A. Mejoramiento de infraestructura y B. Ampliación de cobertura.

Cualquier duda respecto a lo aquí expresado y otro asunto pertinente estamos a su disposición para consensuarlo.

Estamos en contacto.

Atte.,



PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NELSON MARIN RAMOS CUADROS

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext.: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

www.ipse.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

[El texto citado está oculto]



NELSON MARIN RAMOS CUADROS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

nelsonramos@ipse.gov.co

Telefono: 6397888 Ext: 1506

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>
Para: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>

15 de junio de 2022, 11:55

Cordialmente,



Proyectos
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

[El texto citado está oculto]



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Informe Ejecutivo 6 – IPSE 143 de 2021.

2 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

15 de junio de 2022, 17:31

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>, nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, Aura Martinez <auramartinez004@gmail.com>, danielbaronleon@gmail.com, mateo.mayov@gmail.com, npachon@hotmail.es, supervisionfinancieraguaviare@gmail.com

San José del Guaviare, Junio 15 de 2022

Ingeniero

NELSON MARÍN RAMOS CUADROS

Supervisor Contrato Interadministrativo 143 de 2021

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE

Calle 99 # 9ª – 54 Edificio Street 100 (Seguros la Equidad)

Bogotá D.C.

Asunto: Informe Ejecutivo – IPSE 143 de 2021.

Respetado Ingeniero;

Comedidamente nos permitimos enviar el Informe No. 6 del mes de Mayo de 2022, el cual respecta a las Obligaciones Generales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en el numeral 12 “ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., deberá remitir a la supervisión del IPSE los informes sobre el avance del proyecto con corte al día treinta (30) del mes en curso, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del siguiente mes o en el momento que sea requerido, el cual debe contener los siguientes capítulos como mínimo: Técnico, con las características técnicas de los equipos comprados e instalados, con el cronograma de ejecución de actividades con su respectivo avance y los pormenores de la ejecución; Financiero, con el avance de la ejecución financiera del contrato interadministrativo y de los contratos suscritos para la ejecución del objeto, Contractual, con la actualización de cada una de las pólizas suscritas por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y sus contratistas las cuales amparan la ejecución del contrato; Capítulo ambiental con el avance en las gestiones y avales ambientales y sociales desarrollados durante el contrato, en caso de requerirse con los pormenores de esta actividad; Capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el detalle de charlas, capacitaciones y cumplimiento normativo, conclusiones y recomendaciones y por último, copia del informe de interventoría.”

Adicionalmente se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1: Informe ejecutivo 6 – IPSE – 143 DE 2021.

Anexo 2: Informe de ejecución contrato IPSE No. 143 DE 2021 – Formato Excel.

Cordialmente

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS

Gerente ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

 **INFORME 6 - IPSE 143 DE 2021.rar**

IPSE <ipse@ipse.gov.co>

16 de junio de 2022, 8:04

Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No 20221330040912 de fecha 16/06/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRSD.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de junio de 2022 5:31 p. m.

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>; NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>; Aura Martinez <auramartinez004@gmail.com>; danielbaronleon@gmail.com <danielbaronleon@gmail.com>; mateo.mayov@gmail.com <mateo.mayov@gmail.com>; npachon@hotmail.es <npachon@hotmail.es>; supervisionfinancieraguaviare@gmail.com <supervisionfinancieraguaviare@gmail.com>

Asunto: Informe Ejecutivo 6 – IPSE 143 de 2021.

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Telefono: Telefono: 6397888 ext: 127

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Borradores - Vallas

2 mensajes

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>
Para: jorgevega@ipse.gov.co

21 de junio de 2022, 15:06

Buenas tardes Ing Jorge espero se encuentre bien, a continuación envío los borradores de las vallas

<https://drive.google.com/drive/folders/140oNN1VOvGrog-HqXRVa9-Sv1Jk9jJyz>

Cordialmente,



LEIDY JOHANNA RIVERA GIL
Profesional 02 Negocios Estratégicos y Proyectos
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>
Para: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>
Cc: GERMAN HERNANDEZ MAHECHA <germanhernandez@ipse.gov.co>

21 de junio de 2022, 16:42

Buen día.

Revisados los borradores de vallas informativas correspondientes a los cuatro (4) proyectos de San José del Guaviare se evidencia conformidad con la información suministrada.

Atentamente,

Obtener [Outlook para Android](#)

From: PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>
Sent: Tuesday, June 21, 2022 3:06:49 PM

To: JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Subject: Borradores - Vallas

[El texto citado está oculto]



JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ

CONTRATISTA

jorgevega@ipse.gov.co

Telefono: 6397888

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Información de socialización individuales

2 mensajes

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

17 de junio de 2022, 9:45

Para: nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Buenos días espero se encuentren muy bien, a continuación envío los modelos de vallas y las presentaciones para su aprobación.

Muchas gracias por su atención prestada.

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

2. Diseño de Valla-20220617T141900Z-001.zip

3. Presentación Socialiación -20220617T141900Z-...

JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

17 de junio de 2022, 11:43

Para: Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>, NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

Buen día, se evidencia la no inclusión del departamento del Vaupés en las vallas informativas enviadas. Departamento incluido en el alcance mediante el proyecto Híbrido Taraira - Vaupés.

El futuro es de todos

Minenergía

#LA NUEVA ENERGÍA

Contrato Interadministrativo: N° 143 de 2021
Proyecto: Contrato de obra para la ejecución de proyectos energéticos consistentes en desarrollar e implementar Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV para la ampliación de cobertura y mejorar las centrales de generación en las comunidades rurales dispersas de la ZNI en los departamentos de Arauca, Caquetá y Guaviare.

Contrato de obra: No. 155 de 2022
Total de Beneficiarios: **1830 Familias**
Beneficiarios de este proyecto: 104 en municipio de Arauca, Departamento de Arauca.
Contratista: ENERGUAVIARE S.A. E.S.P
Subcontratista: Consorcio Recursos Energéticos
Interventoría: Unión Temporal Interenergía Guaviare

¡ENERGÍA QUE NOS CONECTA!

energía que nos conecta

A su vez, hay una inconsistencia en cuanto al número total de beneficiarios, los cuales han sido de amplio conocimiento entre las partes:

PROYECTO SISFV ARAUCA	104
PROYECTO SISFV ARAUQUITA	28
PROYECTO SISFV PUERTO RONDÓN	60
PROYECTO SISFV SAN VICENTE DEL CAGUÁN (121 U)	0
PROYECTO SISFV SAN VICENTE DEL CAGUÁN (229 U)	229
PROYECTO SISFV SAN VICENTE DEL CAGUÁN (67 U)	0
PCH GUACAMAYAS	205
PROYECTO HÍBRIDO MIRAFLORES	710
PROYECTO SISFV MIRAFLORES (BARRANQUILLITA)	112
PROYECTO SISFV MIRAFLORES (LAGOS DEL DORADO)	98
PROYECTO SISFV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (115 U)	115
PROYECTO SISFV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (492 U)	492
PROYECTO HÍBRIDO CONCENTRADO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	99
PROYECTO SISFV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (TOMACHIPAN)	90
PROYECTO SISFV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (281 U)	281
PROYECTO HIBRIDO TARAIRA	170

El total de usuarios beneficiados es de 2793 familias, incluidas en el alcance del Contrato Interadministrativo, por lo cual, toda vez que predomina el C.I. 143 de 2021 sobre los contratos derivados, debe hablarse de 2793 familias beneficiados del Contrato Interadministrativo y no de esta cifra para el contrato derivado de obra.

Por favor corregir lo antes posible.

Atentamente,

De: Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 9:45

Para: NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Asunto: Información de socialización individuales

[El texto citado está oculto]



JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ
CONTRATISTA

jorgevega@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street](#)

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

Informe 2 de socialización - IPSE 143 de 2021

2 mensajes

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

17 de junio de 2022, 17:18

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>, nelsonramos@ipse.gov.co, jorgevega@ipse.gov.co

Cc: Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>, DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>

Buenas tardes espero se encuentren muy bien, a continuación envío el informe de socialización.

Muchas gracias.

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

4 adjuntos**INFORME SOCIAL -IPSE - 143 DE 2021 JUNIO FINAL.pdf**
2940K**ACTA DE VEEDURÍA Y LISTADO DE ASISTENCIA - CACHICAMO.pdf**
712K**ACTA DE VEEDURÍA Y LISTADO DE ASISTENCIA - TARAIRA.pdf**
1781K**LISTADO DE ASISTENCIA - ACTA DE VEEDURIA - HIBRIDOS MIRAFLORES.pdf**
11988K

IPSE <ipse@ipse.gov.co>

21 de junio de 2022, 8:05

Para: Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No **20221330041492** de fecha 21/06/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRS.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 5:18 p. m.

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>; NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

Cc: Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>; DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>

Asunto: Informe 2 de socialización - IPSE 143 de 2021

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Telefono: Telefono: 6397888 ext: 127

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Borradores - Comunicados de prensa

1 mensaje

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

17 de junio de 2022, 22:15

Para: jorgevega@ipse.gov.co

Buenas noches

Envío los comunicados de prensa para su previa revisión.

Muchas gracias

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León

Apoyo Proyectos

Cel. 3194627109

Calle 8 No 23-55 Barrio Centro

www.energuaviare.com

17 de junio de 2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

COMUNICADO DE PRENSA N° 39

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), la Gobernación del Guaviare, la Alcaldía de San José del Guaviare y ENERGUAVIARE S.A. E.SP., convocan a las Juntas de Acción Comunal de las veredas Catalina, Fundación, Lejanías, San Antonio Alto, San Jorge, El Refugio y Caño Pescao del municipio de San José del Guaviare y a sus habitantes, a participar en la socialización de los siguientes proyectos:

- ★ Implementación de soluciones solares fotovoltaicas para 115 usuarios en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, Guaviare.
- ★ Implementación de soluciones solares fotovoltaicas para 492 usuarios en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, Guaviare.
- ★ Implementación de soluciones solares fotovoltaicas para 281 usuarios en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, Guaviare.
- ★ Solución energética solar fotovoltaica individual para el centro poblado de Tomachipan, zona rural del municipio de San José del Guaviare, Guaviare.

Fecha: viernes 24 de junio de 2022**Hora:** 10:00 a.m.**Lugar:** Caseta Comunal Picalojo**DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS**
Gerentewww.energuaviare.com

17 de junio de 2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA****COMUNICADO DE PRENSA N° 38**

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE), la Gobernación del Guaviare, la Alcaldía de San José del Guaviare y ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. convocan a las Juntas de Acción Comunal de las veredas San Luis, Caño Negro, Unión Buenos Aires, El Barranco Colorado, El Barranco Ceiba, Mocuira, Tomachipan y Arawato del municipio de San José del Guaviare y a sus habitantes, a participar en la socialización de los siguientes proyectos:

- ★ Implementación de soluciones solares fotovoltaicas para 115 usuarios en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, Guaviare.
- ★ Implementación de soluciones solares fotovoltaicas para 492 usuarios en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, Guaviare.
- ★ Implementación de soluciones solares fotovoltaicas para 281 usuarios en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, Guaviare.
- ★ Solución energética solar fotovoltaica individual para el centro poblado de Tomachipan, zona rural del municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

Fecha: jueves 23 de junio de 2022

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Polideportivo del Boquerón

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS
Gerente



www.energuaviare.com



--
Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

Compromisos Reunión de Seguimiento en Avance Ejecución de actividades C_IA 143-2021 del 28/06/2022

1 mensaje

JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>

28 de junio de 2022, 9:59

Para: "financiera@energuaviare.com.co" <financiera@energuaviare.com.co>, "diewiskey@hotmail.com" <diewiskey@hotmail.com>, "juridica@energuaviare.com.co" <juridica@energuaviare.com.co>, "proyectos@energuaviare.com.co" <proyectos@energuaviare.com.co>, "yulip0499@gmail.com" <yulip0499@gmail.com>, "distribucion@energuaviare.com.co" <distribucion@energuaviare.com.co>

Cc: LISBETH VILLA CARPIO <lisbethvilla@ipse.gov.co>, DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA <davidgiraldo@ipse.gov.co>, JOSE LEONARDO CABEZAS MEJIA <josecabezas@ipse.gov.co>, FERNAN JOSE SEVERICH DIAZ <fernaseverich@ipse.gov.co>, LUIS FERNANDO ULLOA CASTRILLON <luisulloa@ipse.gov.co>, SANDRA JANNETH GARAVITO CANTOR <sandragaravito@ipse.gov.co>, LIRIS DEL CARMEN BERROCAL PLAZAS <lirisberrocal@ipse.gov.co>, JUAN CAMILO GARCIA ORTIZ <juangarcia@ipse.gov.co>, BERNARDO ANTONIO TOBON SERNA <bernardotobon@ipse.gov.co>, GERMAN HERNANDEZ MAHECHA <germanhernandez@ipse.gov.co>

Cordial saludo.

La Supervisión comparte para su revisión, comentarios y respectiva ejecución o seguimiento de los compromisos pactados en la reunión del asunto:

TEMA	COMPROMISOS 28-06-22
1. Acciones frente a manifestación de cambios en parámetros que pueden materializar riesgos de afectación de la ecuación económica de los presupuestos - balances de los proyectos	ENERGUAVIARE: Mesas de Trabajo con el IPSE •Cronograma de trabajo: Pendiente Modificación propuesta de Energuaviare, •Se requiere agilizar resultados dado el retraso en la ejecución del plan de trabajo por la suspensión en el proceso de establecimiento de contratos derivados para la implementación de estos proyectos.
2. Aspectos precontractuales a establecer con base en obligaciones del C_IA	IPSE: •ENERGUAVIARE: Ajuste de cronograma y plan de trabajo, pendiente.
3. Análisis Objetivo de ajustes necesarios a los proyectos en el contexto vigente	ENERGUAVIARE: •. IPSE: •Respuesta a la solicitud de Prórroga.
4. Avances en contratos derivados	ENERGUAVIARE: •Programación y Logística Socialización Proyectos SISFV. •Informes de Replanteo de Híbridos en subsanación, informes de Replanteo de proyectos SISFV + PCH. •Gestión de titularidad y permisos territoriales para la intervención de los proyectos Híbridos en los predios relacionados en la estructuración. •Solicitud de segundo desembolso. •Envío documentos de georreferenciación de Usuarios producto del Replanteo

	proyecto Cachicamo (29/06/2022) IPSE: •Hará retroalimentación para mejora.
5. Informes mensuales	ENERGUAVIARE +IPSE •Informe junio, pendiente envío. •Hará retroalimentación para mejora.
6. Ejecución Financiera	ENERGUAVIARE: •Informe financiero del mes de mayo y saldos bancarios. IPSE: •Hará seguimiento a Informes y cumplimiento compromisos.
7. Otros Asuntos	ENERGUAVIARE: •Notificación en los Informes Mensuales de novedades SST para los trabajadores en campo, así como exámenes médicos y otras certificaciones. •Certificados de Competencias y labores críticas. •Evidencias de seguimiento sistemas de emergencia.
8. Próxima reunión	12/07/2022

Se agradece que por favor en las comunicaciones enviadas al Supervisor se incluya como copia el correo: jorgevega@ipse.gov.co; [lisbeth villa@ipse.gov.co](mailto:lisbethvilla@ipse.gov.co)

Atentamente,



JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ

CONTRATISTA

jorgevega@ipse.gov.co

Telefono: 6397888

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://VISITA.NUESTRO.SITIO.IPSE.GOV.CO)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Solicitud otro si modificadorio del contrato 143 de 2021.

2 mensajes

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

21 de junio de 2022, 20:50

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>, jorgevega@ipse.gov.co, nelsonramos@ipse.gov.co

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>, danielbaronleon@gmail.com

Cordial saludo

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de enviar la solicitud de otro si modificadorio del contrato 143 de 2021.

Muchas gracias por su atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

--
Cordialmente,

Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

 **SOLICITUD DE OTRO SI.rar**
2671K**IPSE** <ipse@ipse.gov.co>

22 de junio de 2022, 9:05

Para: Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Señor (a) Ciudadano (a).

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que la comunicación enviada por usted al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no

Interconectadas IPSE mediante correo electrónico, le fue asignada el radicado No 20221330041922 de fecha 22/06/22

Usted puede hacer seguimiento de su trámite a través de la línea telefónica en Bogotá 6016397888 extensión 1420 en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.

Recuerde que:

Ampliación de los términos para atender las peticiones durante la emergencia sanitaria. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el IPSE amplió los términos de respuesta a las peticiones realizadas a la entidad.

Los plazos para atender dichas solicitudes son los siguientes:

- a) Peticiones generales: 30 días siguientes a su recepción
- b) Peticiones de información: 20 días siguientes a su recepción
- c) Peticiones de consulta: 35 días siguientes a su recepción

Lo anterior aplica también para las peticiones que ya estén en curso o las que se presenten a través del correo electrónico ipse@ipse.gov.co o en el módulo de PQRSD.

El Decreto 491 de 2020 adopta medidas de urgencia para "garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Cordial saludo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Att

De: Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Enviado: martes, 21 de junio de 2022 8:50 p. m.

Para: IPSE <ipse@ipse.gov.co>; JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>; NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>; Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>; danielbaronleon@gmail.com <danielbaronleon@gmail.com>

Asunto: Solicitud otro si modificadorio del contrato 143 de 2021.

[El texto citado está oculto]



IPSE

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

ipse@ipse.gov.co

Telefono: Telefono: 6397888 ext: 127

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://VISITA.NUESTRO.SITIO.IPSE.GOV.CO)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Borradores - presentaciones contrato IPSE 143 de 2021

2 mensajes

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

22 de junio de 2022, 15:02

Para: jorgevega@ipse.gov.co, luisulloa@ipse.gov.co

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>, andres.agredo@hgingenieria.com.co

Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien. A continuación envío las presentaciones de los proyectos individuales.

Muchas gracias por su atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

 **PRESENTACIÓN INDIVIDUALES.rar**

LUIS FERNANDO ULLOA CASTRILLON <luisulloa@ipse.gov.co>

22 de junio de 2022, 17:04

Para: Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Cc: JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>, DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>, "andres.agredo@hgingenieria.com.co" <andres.agredo@hgingenieria.com.co>, GERMAN HERNANDEZ MAHECHA <germanhernandez@ipse.gov.co>

Atento saludo estimados

Una vez revisados los archivos de presentación para las respectivas socializaciones en el municipio de San José del Guaviare, me permito informar que quedaron validados los ajustes de las observaciones previamente realizadas.

Mil gracias

Atentamente,
Luis Fernando Ulloa C.
Ipse

El 22/06/2022, a la(s) 3:02 p.m., Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com> escribió:

[El texto citado está oculto]

**LUIS FERNANDO ULLOA CASTRILLON**

CONTRATISTA

luisulloo@ipse.gov.co

Telefono: 6397888

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: [Calle 99 No. 9 A – 54](#) Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](#)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Respuesta a Solicitud de Cumplimiento de Compromisos en Avance de Ejecución de actividades C_IA 143-2021

1 mensaje

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

23 de junio de 2022, 18:04

Para: jorgevega@ipse.gov.co, IPSE <ipse@ipse.gov.co>

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>

Buenas tardes Ingeniero Jorge envió el cronograma de obra y las matrices de riesgos solicitadas del contrato interadministrativo 143 de 2021.

Muchas gracias por su atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

2 adjuntos

**Cronograma Contrato 155 2022.xlsx**

178K

**6. Matriz de peligros y riesgos del proyecto.xlsx**

104K



Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Link de ingreso a socialización Arauca y Arauquita

1 mensaje

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

29 de junio de 2022, 9:37

Para: jorgevega@ipse.gov.co, luisulloa@ipse.gov.co

Cc: DISTRIBUCION ENERGUAVIARE <distribucion@energuaviare.com.co>, Nelcy Pachon Abril <npachon@hotmail.es>, danielbaronleon@gmail.com

Buenos días, adjunto link de la socialización

meet.google.com/ppf-kyyp-zqj

Muchas gracias por su colaboración.

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com



Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

Link de ingreso a socialización Puerto Rondon

1 mensaje

Apoyo Proyectos Energuaviare <apoyoproyectosenerguaviare@gmail.com>

30 de junio de 2022, 10:17

Para: jorgevega@ipse.gov.co, luisulloa@ipse.gov.co

Buenos días, adjunto link de la socialización

<https://meet.google.com/erp-vctm-knk>

Muchas gracias por su colaboración.

Cordialmente,



Eidi Yuliana Peña León
Apoyo Proyectos
Cel. 3194627109
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com

Asunto **Acta de Inicio - Individuales - Contrato IPSE 143 de 2021**
De <apoyoproyectos@energuaviare.com>
Destinatario <nelsonramos@ipse.gov.co>, <jorgevega@ipse.gov.co>
Cc <distribucion@energuaviare.com.co>
Fecha 2022-06-16 14:25



- Acta inicio Cto. 155-2022.pdf(~731 KB)
 - Acta inicio - Cto. 158 - 2022.pdf(~769 KB)
-

Buenas tardes envío las actas de inicio de los contratos individuales del contrato 143 de 2021.

Muchas gracias;

Cordialmente,

Proyectos
Calle 8 No 23-55 Barrio Centro
www.energuaviare.com